Yopal, 07 de abril de 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. IDRY-MC-005-2025

ADENDA No. 1

En atención a la observación presentada que se aceptó por parte de esta entidad, se modifica a solicitud de posible oferente el requisito jurídico contemplado en el CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES Numeral 1 CAPACIDAD JURIDICA Literal D de la invitación pública en los siguientes términos:

C. Certificado de existencia y representación legal. (personas jurídicas).

La persona Jurídica o natural deberá tener una antigüedad en cámara de comercio de al menos un (01) año y contener como actividad principal, secundaria y/o en otras actividades relación con las actividades económicas código 4762; con el fin de ejecutar la presente contratación a cabalidad. La fecha de expedición del certificado no deberá superar los treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- El objeto social de la sociedad, fundación y entidades similares, deberán incluir las actividades relacionadas con el objeto contractual.

- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

- Facultad expresa al representante legal para suscribir contratos a nombre de la sociedad.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano de dirección y administración competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si el proponente es una persona natural propietaria de un Establecimiento de Comercio, deberá anexar la Cámara de Comercio vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

D. Registro mercantil (Personas Naturales).

En el evento de que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Deberá tener una antigüedad en cámara de comercio de al menos un (01) año y contener como actividad principal, secundaria y/o en otras actividades, relación con las actividades económicas código 4762; La fecha de expedición del certificado no deberá superar los treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta con el fin de ejecutar la presente contratación a cabalidad.

Los demás términos de la invitación pública del proceso de contratación de selección de mínima cuantía No. IDRY-MC-005-2025, se mantienen incólumes.

EDWIN L. SÁNCHEZ LEAL
Director IDRY

Revisó:
YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica